

y anteriores en la Junta militar de Mollet, el Suplente accedida nombra Comisionados para tales operaciones al tr. Plealve D. Narciso Santamaria Vinals ratificándose los gastos que la misma comision origina con cargo al regente fuero fuero y Capit. 1.º Art. 8.º.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion funcionando este acto los dos concurrentes a un lectura certificado

Narciso Santamaria Juan Gurgui



Juan Comandante Juan Paraden

Emilio Buzquitz Juan Ribot

Mariano Gali

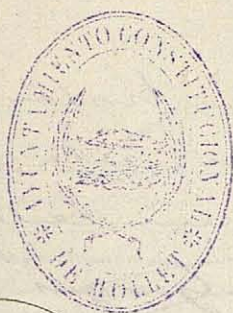
José Hincapi

Santamaria P.
Gurgui
Comandante
Paraden
Buzquitz
Ribot
Gali
J

En el pueblo de Mollet a los veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cuatro; bajo la presidencia del tr. Plealve de D. Narciso Santamaria Vinals y asistencia de los Concejales anotados al margen se reunió el ayuntamiento en sesion ordinaria, abriendo la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada

Acto seguido el Concejal D. Juan Per-
qui, formuló la siguiente proposición
Visto el proceder incoherente seguido y ob-
servado por el Depositario de fondos de
la Corporación D. Juan Santamaria
en asuntos completamente ligados con
los del Ayuntamiento y horas con otros relativos
a un cargo, desde algun tiempo, y no
pudiendo por decodo concurrir a Corpo-
ración que continúe dicho Sr. desempe-
ñando tal cargo, propone al Cabildo
que con arreglo a los facultades que le
concede la ley municipal vigente, acuer-
de desde ahora la destitución del re-
ferido funcionario

Aceptada por el Sr. Presidente la propo-
sición que fuere y tomada en conside-
ración por el Cabildo, el Sr. Presidente
dijo que por un el Secretario se de-
claraba como así lo hizo el art. 106
de la vigente ley municipal acordando la
presidencia al Sr. Juan Gamito decla-
rando que quedaba comisionada la Cor-
poración en sesión secreta para dis-
cutir y votar la anterior proposición
El Concejal D. Mariano Geli pasó la pa-
labra para apoyar dicha proposición
indicando concurría por la presidencia
Manifiesto dicho Sr. Geli que suponiendo
como supone en efecto todo el Ayuntamiento
proceder incoherente que de algun
tiempo viene siguiendo en toda clase de
asuntos locales el depositario Sr. Santa-



maior el cual diferentes veces he iero avisado para que dejara el cargo en su fuero lo que no he verificado antes al contrario procura ser un elemento de discordia, halla muy logica y racional la proposicion formulada y la apruebo con toda su fuerza; y ordenando al Cuerpo municipal, en igual sentido y visto el art. 18^o de la citada ley municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda separar de su hoy como repara a D. Juan Paulamania Vitales del cargo de Depositario de fondos del mismo declarandole vacante de dicho cargo, y que se lo comuniquen asi a los efectos oportunos.

En este caso para ocupar de nuevo la presidencia el Sr. D. Narciso Santa Maria declarando que continuaba la serbi fielmente.

Seguidamente y despues de frecuente discusion el Ayunt. por unanimidad acuerda:

- 1.^o Anunciar la vacante de depositario de fondos del Ayunt. por durante 15 dias autorizando al Sr. Presidente para que fije las condiciones necesarias y fianzas en metálico que deba prestar el aspirante.
- 2.^o Que de momento y hasta tanto sea recibida dicha vacante sea el Concejal D. Juan Paradel quien desempeñe las funciones propias del depositario, a cual fin se le haga entrega de la llave del arca de acuerdos que le corresponden. Y no

habiendo mas acuntes de que hater se
levante la sesion firmando este acta
los his concuerdan a en lectura certifico



Narciso Santamaría Juan Gurgui

Mariano Gali Juan Comadran

Camilo Busquets Juan Blanche

Juan Ribot

Dora Alencar

Santamaría

Gurgui

Gali

Comadran

Busquets

Blanche

Ribot

9

En el pueblo de Mollet a los veinti-
ta y uno de Julio de mil novecientos cua-
tro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Narciso Santamaría Vinals y asistencia
de los Concejales ausentes al margen
se reunió el Ayuntamiento en sesion or-
dinaria alitiendo la misma con
lectura del acta anterior que fue aprobada

Y no habiendo mas acuntes de que hater se
levante la sesion firmando este acta los his
concuerdan a en lectura certifico



Narciso Santamaría Juan Gurgui

Juan Comadran Camilo Busquets

Juan Ribot

Juan Blanche

Mariano Gali

Dora Alencar En